

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos de junio de dos mil veintiuno

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPROCAL
DEMANDADOS: AMPARO CASTAÑEDA CASTAÑO
CONSUELO CASTAÑEDA CASTAÑO
RADICADO: 170014003007-2020-00495-00

Se agrega para los fines pertinentes, el motivo de la devolución de la Citación, remitida a la codemandada **CONSUELO CASTAÑEDA CASTAÑO**, con la anotación "NO RECLAMADO EN OFICINA".

En consideración a que el termino otorgado en auto de fecha 03 de mayo de 2021, quedó interrumpido con la anterior actuación, se advierte que el mismo empezará a contabilizarse nuevamente para que cumpla la carga aquí impuesta, a partir del día siguiente al de la notificación de este auto por estado.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>084</u> Del <u>03 de JUNIO</u> de 2021 MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--